

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6735

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) ***PROHÍBASE*** estacionar todo tipo de vehículo sobre el veril norte de calle Gerónimo del Barco, en el tramo comprendido entre calles Avellaneda y Córdoba, los días hábiles entre las 06:00 hs. y 20:00 hs.-

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-

Art. 3º) ***REGISTRESE***, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-